



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR NOMBRADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA/GEROCULTORES/AUXILIARES DE ENFERMERÍA, LIMPIEZA/LAVANDERÍA, ENFERMERÍA, COCINA, CELADOR DE ALBERGUE, INTEGRADOR SOCIAL, RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO PARA LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.

Siendo las 09:00h horas del día 16 de mayo de 2024, se reúne el citado Tribunal, integrado por:

Presidencia: Doña Fátima Villar Puerto, Directora/Gerente de la Fundación Centro de Acogida San José.

Secretaria: Doña Rosa Jarén Gallardo, Jefa de Departamento de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia.

Vocal: Don Eduardo Bárcena Peraita, Adjunto a Dirección de la Fundación Centro de Acogida San José.

Vocal: Doña Rosario González Gurrea, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Con el objeto de:

- Valorar las alegaciones presentadas por los candidatos respecto a la baremación provisional de los méritos.
- Aprobar la valoración definitiva de méritos de acuerdo con el baremo contenido en las bases, aportados por los Candidatos/as.

Constituido el Tribunal, una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas, el Tribunal **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Valorar las alegaciones presentadas por los candidatos respecto a la baremación provisional de méritos.

El/la candidata/a **TORO L. entrada 2176**, se desestima sus alegaciones ya que la titulación que presenta es de acceso al puesto, no acreditando otra y comprobado la valoración de los cursos, éstos correctamente valorados.

El/la candidata/a **GATO D. entrada 2223**, se desestima sus alegaciones ya que no recoge en número de horas ni créditos del curso que solicita valorar.

El/la candidata/a **CISSE A. entrada 2204**, se estima sus alegaciones al curso solicitado. Se desestima la documentación nueva que no se adjuntó o indicó en la solicitud inicial.



El/la candidata/a **GARCÍA V. entrada 2208**, se estima sus alegaciones respecto los servicios prestados.

El/la candidata/a **TRUJILLO R. entrada 2249**, se desestima sus alegaciones al no acreditar correctamente la experiencia laboral en el puesto realizado.

El/la candidata/a **ROMANOS V. entrada 2156**, se estima sus alegaciones al acreditar la experiencia laboral.

El/la candidata/a **GAGO G. entrada 2127**, se desestima sus alegaciones al no cumplir el curso solicitado con los requisitos requeridos.

El/la candidata/a **PALMERO T. entrada 2187**, se desestima sus alegaciones ya que el título de integrador social puntúa como segundo curso en las bases de celador, pero no puntúa en la de integrador al ser el curso requerido de acceso al puesto.

El/la candidata/a **ORDOÑEZ M. entrada 2142**, se estiman sus alegaciones al valorarse el curso referido.

El/la candidata/a **BARRERA T. entrada 2217**, se desestima sus alegaciones al no especificar en su solicitud de inscripción la formación solicitada.

El/la candidata/a **GARCÍA S. entrada 2124**, se estima sus alegaciones al acreditar el curso solicitado.

El/la candidata/a **GARCÍA S. entrada 2125**, se estima sus alegaciones al acreditar el curso solicitado.

El/la candidata/a **BERRAQUERO S. entrada 2136**, se estima sus alegaciones valorándose el segundo curso de grado superior.

El/la candidata/a **SANZ C. entrada 2115**, se estima sus alegaciones respecto al curso de formación general. Se desestima los cursos no especificados en la inscripción y los que no llegan al mínimo de horas cuantificables a efecto de méritos.

El/la candidata/a **ZARZUELA C. entrada 2216**, se estima sus alegaciones respecto a los cursos de materia específica.

El/la candidata/a **SÁNCHEZ P. entrada 2122**, se desestiman sus alegaciones al no constar referencia alguna en el curso alegado en su solicitud de inscripción.

El/la candidata/a **FLORES G. entrada 2137**, se estima sus alegaciones respecto a los cursos en materia específica.

El/la candidata/a **RODRÍGUEZ F. entrada 2138**, se estima sus alegaciones respecto a los cursos. Se desestima el segundo grado por no acreditar la certificación académica del mismo.

El/la candidata/a **PIÑERO R. entrada 2261**, se estima sus alegaciones respecto a la experiencia laboral.

El/la candidata/a **FEKU A. entrada 2149**, se desestima sus alegaciones tras comprobar la experiencia laboral y comprobar que está correctamente valorado la experiencia laboral.

El/la candidata/a **GALISTEO V. entrada 2177**, se desestima sus alegaciones tras comprobar la experiencia laboral y comprobar que está correctamente valorado la experiencia laboral.

El/la candidata/a **IBAÑEZ M. ENTRADA 60913**, se desestima sus alegaciones ya que la experiencia laboral en residencia es en otro grupo de cotización distinto al de enfermería. Igualmente la experiencia acreditada en enfermería no es valorable al no ser en residencia.

El/la candidata/a **BALDOMERO L. entrada 60952**, se desestima sus alegaciones al no constar en la solicitud de inscripción inicial.

El/la candidata/a **GARCÍA S. entrada 57676**, se estima sus alegaciones respecto a la experiencia laboral.

El/la candidata/a **GARCÍA S. entrada 57675**, se estima sus alegaciones respecto a la experiencia laboral.

El/la candidata/a **SORIANO F. entrada 2159**, se subsana la puntuación máxima de la formación específica.

Segundo.- Aprobar el baremo definitivo de méritos.

Se adjunta en documento anexo la baremación definitiva de los candidatos admitidos.

Tercero.- Publicación.

Publíquese en el Tablón de Anuncios Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en su página web (<https://www.jerez.es/>), así como en la página web de la Fundación (Portal de transparencia- Oferta de Empleo) <https://www.jerez.es/webs-municipales/fundacion-ctro-acogida-sanjose/portal-de-transparencia/ofertas-de-empleo>.

Con la publicación de la citada resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

Concluido el plazo de subsanación, se declaran aprobado el baremo definitivo y con la presente su publicación les sirve de notificación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha indicados al inicio, emitiéndose el presente Acta para su constancia.

Firmado.-

Presidente.-

Vocales.-

Secretario.-

